



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 5/2022**  
**(3 DE MARZO DE 2022)**

**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: AYU 36/2022.** AYUDAS de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal para la Investigación en Estabilidad y Sostenibilidad Fiscal 2022.

**Referencia: BE 37/2022.** BECAS de Internacionalización Empresarial de ICEX para 2021 del Mº de Industria, Comercio y Turismo.

**Referencia: BE 38/2022.** BECAS de la Fundación Gondra Barandiarán-Museo del Prado para Investigadores.

**Referencia: PRE 39/2022.** PREMIOS de Investigación en Nefrología de la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo.

**Referencia: BE 40/2022.** BECAS en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo Nacional del Prado-Fundación Iberdrola.

**Referencia: BE 41/2022.** BECAS en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo Nacional del Prado-Banco de España.

**Referencia: BE 42/2022.** BECAS en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo Nacional del Prado-Senado de España.

**Referencia: BE 43/2022.** BECAS en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo Nacional del Prado-Senado de España-Fundación Cristina Masaveu Peterson.

**Referencia: AYU 44/2022.** AYUDAS para estudios de Máster del Institut Català d'Investigació Química.

**Referencia: PRE 45/2022.** PREMIO Fundación Banco Sabadell a la Investigación Biomédica.

**Referencia: PRE 46/2022.** PREMIO Fundación Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería.

**Referencia: PRE 47/2022.** PREMIO Fundación Banco Sabadell a la Investigación Económica.

**Referencia: BE 48/2022.** BECAS Postdoctorales en el Extranjero sobre Ciencias de la Vida y la Materia de Fundación Ramón Areces.

**Referencia: PRE 49/2022.** PREMIO de Ciencias Médicas de la Fundación de Investigación HM Hospitales.

**Referencia: PRE 50/2022.** PREMIO Francisco Cobos y BECAS Eduardo Gallego 2022 de Investigación Biomédica de la Fundación Fco. Cobos.

**Referencia: BE 51/2022.** BECAS en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo Nacional del Prado-Congreso de los Diputados.

**Referencia: PRE 52/2022.** PREMIO Alberto Rábano 2021 a la Tesis Doctoral sobre Neurociencias de Fundación Romanillos.

**Referencia PRE 53/2022.** PREMIO de Investigación Ángela López Jiménez del Consejo Económico y Social de Aragón.

**Referencia: PRE 54/2022.** PREMIOS a la Innovación en la Recuperación de SIGRAUTO.

**Referencia PRE 55/2022.** PREMIOS en Medicina del Deporte de Cajastur y Universidad de Oviedo.



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: AYU 36/2022.**

**B.O.E. de 15 de febrero de 2022. Extracto de la Resolución de 10 de febrero de 2022 de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se convocan ayudas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal en el año 2022.**

**BDNS: [610044](#)**

**Objeto:** El objeto de las ayudas es el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico-presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal, según lo establecido por el artículo 38 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, y en el marco de su Plan Estratégico de Subvenciones 2020 - 2026 aprobado por Resolución de la Presidencia 4/2020, de 5 de noviembre de 2020).

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios las entidades y los alumnos becarios que reúnan los requisitos referidos en la [Base 2 de la Resolución de 8 de febrero de 2022](#), de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI:

“Base 2. Entidades beneficiarias.

2.1 Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Resolución las Universidades con sede en el territorio nacional, así como los centros educativos que impartan estudios oficiales de postgrado (en adelante, centros académicos).

2.2 No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.3 El número máximo de Universidades y centros académicos que serán beneficiarios en cada convocatoria será de diez.”

**Cuantía:** La cuantía total de las ayudas concedidas a todos los beneficiarios no podrá superar la cantidad de 128.000,00 euros para la anualidad de 2022 y de 32.000,00 euros para la anualidad de 2023 consignados en el Capítulo 4 del Presupuesto de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, para el ejercicio 2022.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como Anexo a la Resolución (<https://www.airef.es/es/resoluciones/>) y podrán presentarse de forma telemática en la sede electrónica de la AIReF (<https://airef.sede.gob.es/>), presencialmente en las oficinas de la AIReF sitas en Madrid, c/ José Abascal, 2-4, 2.ª planta, 28003 Madrid, o según lo previsto en el artículo 16.4 de la ley 39/2015.

**Plazo:** En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOE del extracto de esta convocatoria.



**Referencia: BE 37/2022.**

**B.O.E. de 18 de febrero de 2022. Extracto de la Resolución de 16 de febrero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial.**

**BDNS: [610901](#)**

**Objeto:** La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de las Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX a personas físicas con nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, a fin de realizar un Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management) (Fase 0), prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior (Fase I), así como en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro (Fase II).

**Beneficiarios:** Podrán acceder a la condición de beneficiarios y beneficiarias de las becas convocadas por esta resolución, las personas físicas que, además de no incurrir en las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, reúnan los siguientes requisitos con anterioridad a la finalización del plazo de solicitudes:

1. Nacionalidad. Estar en posesión de la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

2. Edad. Haber nacido a partir de 1 de enero de 1994.

3. Titulación. Estar en posesión de una titulación universitaria superior de grado y que permita el acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario de acuerdo con lo establecido en el [Real Decreto 822/2021](#).

Asimismo, es imprescindible acreditar un mínimo de 240 ECTS en todos los casos.

No obstante, lo señalado en el primer párrafo de este punto, la titulación se puede obtener y acreditar hasta la finalización del procedimiento de selección.

4. Idiomas. Acreditar poseer un conocimiento avanzado de inglés.

5. No haber sido beneficiario o beneficiaria de estas becas en ediciones anteriores salvo que haya renunciado a la beca con anterioridad al inicio efectivo del Máster.

6. No haber disfrutado de otras ayudas para la misma finalidad del Programa de Becas de cualquier Administración o ente público o privado, nacional de la Unión Europea o de Organismos Internacionales en los últimos 3 años.

7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con la realización de las actividades que constituyen el objeto de la subvención.

8. No tener antecedentes penales ni estar incurso o incurso en causa penal.

**Cuantía:** la cuantía máxima total será de 11.977.500 €, sujeta a las disponibilidades presupuestarias de ICEX:

Fase 0: "Master". ICEX asumirá los costes del Máster además una dotación de 500 € por beneficiario/a para afrontar los gastos de transportes y manutención. La ayuda podrá elevarse a 2.000 € en los casos de empadronamiento distinto a la Comunidad de Madrid

Fase I: "Prácticas en Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior". Las dotaciones brutas individuales anuales dependerán de la Oficina de destino, abarcando desde 21.300 € hasta 42.800 €.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo será desde el 14 de marzo hasta el 7 de abril de 2022 a las 14:00 (GMT Madrid).

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Referencia: BE 38/2022.**

**B.O.E. de 18 de febrero de 2022.** Extracto de la Resolución, de 24 de enero de 2022, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan dos becas Fundación Gondra Barandiarán-Museo del Prado para investigadores.

**BDNS:**[607897](#)

**Objeto:** El objeto de la presente Resolución, es la convocatoria de dos becas Fundación Gondra Barandiarán-Museo del Prado, que contribuya a la investigación de sus colecciones mediante la concesión de 2 becas; una beca para investigadores senior y una beca para investigadores junior que estén trabajando en cualquier aspecto de la Historia del Arte relacionado con las colecciones del Museo del Prado.

**Beneficiarios:** Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

**Modalidad senior:** tener 40 o más de 40, en la fecha de fin de presentación de solicitudes y ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

**Modalidad junior:** tener menos de 40 años, en la fecha de fin de presentación de solicitudes y ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

**Para ambas modalidades:**

1. Dominio -hablado y escrito- de la lengua oficial española.

2. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

3. No ser personal del Museo del Prado.

4. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca de investigación Fundación Gondra Barandiarán, junior o senior en el Museo del Prado.

5. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quien concurra cualquiera de las prohibiciones del artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** Las becas tendrán una duración de tres meses consecutivos.

La cuantía de la beca senior se fija en 9.000 €, 3.000 € mensuales hasta tres meses.

La cuantía de la beca junior se fija en 6.000 €, 2.000 € mensuales hasta tres meses.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 25 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

**Referencia: PRE 39/2022.**

**B.O.E. de 21 de febrero de 2022.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO.

**Objeto:** la Fundación Renal convoca para el año 2022 la trigésimo cuarta edición de los Premios Íñigo Álvarez de Toledo de Investigación Básica y Clínica en Nefrología y la vigésimo segunda edición del Premio a la Investigación en Enfermería Nefrológica y la Humanización en el trato a los pacientes renales.

**Áreas:**

- Premio a la Investigación Básica para trabajos científicos de Investigación experimental o básica en nefrología. Dotación: 12.000 €.

- Premio a la Investigación Clínica para trabajos científicos de investigación aplicada o clínica. Dotación: 12.000 €.

- Premio a la Investigación en Enfermería Nefrológica y a la Humanización en el trato a los pacientes renales. Dotación: 3.000 €

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: BE 40/2022.**

**B.O.E. de 22 de febrero de 2022. Extracto de la Resolución de 16 de febrero de 2022, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 8 becas de Formación e Investigación en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo Nacional del Prado.**

**BDNS:**[611252](#)

**Objeto:** El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de 3 becas Fundación Iberdrola España-Museo del Prado que contribuya a la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración del Museo Nacional del Prado.

La convocatoria destinará:

- ✓ 1 beca a la especialidad de Restauración de Pintura,
- ✓ 1 beca en restauración de marcos y
- ✓ 1 beca al Servicio de Documentación Técnica.

**Beneficiarios:** Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los solicitantes desenvolverse satisfactoriamente durante su actividad formativa.

2. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2017.

3. Poseer la titulación exigida para cada una de las especialidades de beca:

*Beca en Restauración de Pintura y Beca en Restauración de Marcos:* Grado Universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales, Licenciatura en Bellas Artes, especialidad o itinerario curricular en Conservación Restauración, Título superior, Grado o equivalente, en Conservación Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura. Los expedientes académicos con valoración media o inferior a notable serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10). Será válido el Título universitario obtenido en cualquier país de la UE.

*Beca en el Servicio de Documentación Técnica:* Grado Universitario en el área de las Artes y las Humanidades con formación en imagen digital o Grado Europeo en Ciencias para la Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

**Cuantía y duración:** Cada una de las becas tendrá una duración de 12 meses consecutivos. La cuantía total de cada una de las becas se fija en 18.000 € y se financiará en su totalidad por la Fundación Iberdrola España.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.



**Referencia: BE 41/2022.**

**B.O.E. de 22 de febrero de 2022. Extracto de la Resolución de 16 de febrero de 2022 del Museo Nacional del Prado por la que se convocan 8 becas de Formación e Investigación en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo del Prado.**

**BDNS:**[611335](#)

**Objeto:** El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de 2 becas que contribuyan a la formación e investigación en áreas de conservación del Museo del Prado en las siguientes disciplinas:

- ✓ Una beca en Conservación de colección de marcos.
- ✓ Una beca en Conservación de pintura italiana y francesa hasta 1800.

**Beneficiarios:** Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los candidatos desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2014. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

3. Poseer la titulación exigida para ambas especialidades de beca: Grado universitario o equivalente en Historia del Arte. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quienes concurren cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** Cuantía y duración. La cuantía total de cada una de las becas se fija en 20.000 € y se financiará en su totalidad por el Banco de España.

Cada una de las becas tendrá una duración de 12 meses consecutivos.

**Plazo de presentación de solicitudes:** En el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.



**Referencia: BE 42/2022.**

**B.O.E. de 23 de febrero de 2022. Extracto de la Resolución, de 16 de febrero de 2022, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 8 becas de Formación e Investigación en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo del Prado.**

**BDNS: [611501](#)**

**Objeto:** El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de una beca que contribuya a la formación de investigadores y especialistas en el Área de Conservación de Pintura del Siglo XIX.

La beca se destinará a la formación en las distintas tareas y proyectos del Área, con especial dedicación a la investigación y documentación acerca de la pintura social en España (1885-1908).

**Beneficiarios:** Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, en adelante UE o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; poseer un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los solicitantes desenvolverse satisfactoriamente durante su actividad formativa

2. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2017. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

3. Poseer la titulación exigida: Grado universitario o equivalente en Historia del Arte. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quien concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** Cuantía y duración. La cuantía total de cada una de las becas se fija en 18.000 € y se financiará en su totalidad por el Senado de España.

Cada una de las becas tendrá una duración de 12 meses consecutivos.

**Plazo de presentación de solicitudes:** En el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.



**Referencia: BE 43/2022.**

**B.O.E. de 23 de febrero de 2022. Extracto de la Resolución, de 16 de febrero de 2022, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 8 becas de Formación e Investigación en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo del Prado.**

**BDNS: [611505](#)**

**Objeto:** El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de una beca Fundación María Cristina Masaveu Peterson-Museo del Prado que contribuya a la formación de investigadores y especialistas en el Área de Desarrollo Digital.

La beca se destinará a la formación en las distintas tareas y proyectos del Área, con especial dedicación a la visualización de datos en la página web del Museo.

**Beneficiarios:** Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; poseer un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los solicitantes desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2017. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado

3. Poseer la titulación exigida:

Grado universitario o equivalente en Ingeniería de Desarrollo de Contenidos Digitales, Ingeniería Multimedia, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, Bellas Artes, Diseño Digital, Diseño Multimedia y Gráfico, Desarrollo de video juegos, Diseño, Historia del Arte o similar.

Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quien concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** La beca tendrá una duración de 12 meses consecutivos y se financiará en su totalidad por la Fundación María Cristina Masaveu. La cuantía de la beca se fija en 18.000€

**Plazo de presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**Referencia: AYU 44/2022.**

**B.O.E. de 23 de febrero de 2022.**

**ANUNCIO DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ D'INVESTIGACIÓ QUÍMICA (ICIQ). CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS DE MÁSTER.**

**Objeto:** Convocatoria para el Programa de Ayudas para los estudios de Máster asociados a Proyectos de Investigación a realizar en el ICIQ.

**Beneficiarios:** Los estudiantes de Máster que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer la titulación de licenciado o grado en Química, Farmacia, Física, Bioquímica, Ingeniería Química o disciplinas similares o una titulación equivalente expedida por una Universidad española o extranjera.

2. Estar matriculado en un programa de Máster en el momento de aceptar la ayuda.

La selección de los candidatos se basará en la valoración de las calificaciones académicas y el currículum.

Las 2 becas serán adjudicadas en régimen de concurrencia competitiva.

**Presentación y plazo:** Las bases por las que se regula esta convocatoria, así como el formulario online para su solicitud, se pueden consultar en la página web [www.iciq.es](http://www.iciq.es).

El plazo se cierra el 20 de marzo de 2022.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 45/2022.**

**B.O.E. de 23 de febrero de 2022.**

**ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL XVII PREMIO A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2022.**

**Objeto:** Incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores/as en el campo de la investigación biomédica y ciencias de la salud, se hace pública la convocatoria del Premio a la Investigación Biomédica en todas las especialidades biomédicas (investigación básica e investigación aplicada).

**Dotación:** 50.000 €.

**Candidatos:**

1. El premio se otorgará a un/a investigador/a con un currículum destacado en el campo de la investigación en biomedicina y ciencias de la salud.

2. Los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: investigadores/as de hasta 42 años (a 31 de diciembre de 2021) de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de 3 años continuados haciendo un trabajo de investigación en España, y que hayan centrado sus trabajos en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud.

*Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada hijo cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de maternidad.*

3. Las candidaturas deben ser propuestas por personas vinculadas a universidades, hospitales o centros de investigación.

**Presentación y plazo:** Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, hasta el 31 de marzo de 2022, a través de Internet en la web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (Apartado Convocatorias, sección Premios).



**Referencia: PRE 46/2022.**

**B.O.E. de 23 de febrero de 2022.**

**ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL VI PREMIO A LAS CIENCIAS Y A LA INGENIERÍA 2022.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria de la sexta edición del Premio Fundación Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería 2022 para incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores/as en el campo de las ciencias e ingeniería.

**Dotación:** 50.000 €.

**Candidatos:** El premio se otorgará a un investigador con un currículum destacado en el campo de la investigación en ciencias e ingeniería.

**Requisitos:** Investigadores de hasta 42 años (a 31 de diciembre del 2021) de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de 3 años continuados haciendo un trabajo de investigación en España y que hayan centrado sus trabajos en el campo de las ciencias y la ingeniería.

*Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada hijo cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por maternidad.*

Los candidatos deben ser propuestos por personas vinculadas a universidades o centros de investigación.

**Presentación y plazo:** Las propuestas deberán realizarse, en español o inglés, hasta el 31 de marzo de 2022, a través de la web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (Apartado Convocatorias, sección Premios).

**Referencia: PRE 47/2022.**

**B.O.E. de 24 de febrero de 2022.**

**ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL XXI PREMIO A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA 2022.**

**Objeto:** Incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en los campos del conocimiento económico, empresarial y social, y contribuir al análisis y formulación de alternativas que promuevan el bienestar social, hace pública la convocatoria del Premio a la Investigación Económica.

**Dotación:** 30.000 €.

**Candidatos:** Los candidatos deberán ser propuestos por investigadores, universidades, centros académicos y de investigación, fundaciones, empresas y otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

**Requisitos:** Ser investigador español de hasta 40 años a 31 de diciembre del 2021.

*Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada hijo cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por maternidad.*

Haber centrado su investigación en los temas descritos en el preámbulo.

**Presentación y plazo:** Las propuestas deberán realizarse, en español o inglés, hasta el 31 de marzo de 2022, a través de la web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (Apartado Convocatorias, sección Premios).



**Referencia: BE 48/2022.**

**B.O.E. de 24 de febrero de 2022.**

**ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. XXXIV CONVOCATORIA DE BECAS PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, CURSO 2022-2023.**

**Objeto:** La realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero en el 2022 sobre temas relacionados con Ciencias de la Vida y de la Materia. La convocatoria está orientada hacia los campos:

-  Biomedicina
-  Química
-  Física y Matemáticas
-  Preservación de la Biosfera

**Requisitos de los candidatos:**

-  Nacionalidad española.
-  Hallarse en posesión del título de doctor por una universidad española o extranjera, en el momento de la solicitud. Se dará preferencia a los candidatos que hayan obtenido el grado de doctor entre 2018 y 2022.
-  Admitido en una universidad o centro extranjero para el curso 2022-2023.
-  Conocimiento suficiente del inglés o del idioma del país de destino.

**Duración y cuantía:** La beca tendrá lugar entre el 01/10/2022 y el 30/09/2022.

La dotación económica es de 2.400 € mensuales netos. La Fundación se hará cargo de los gastos de viaje.

**Presentación:** La solicitud se realizará en un formulario online que estará disponible en la web de la Fundación.

**Plazo:** El enlace para realizar las solicitudes estará abierto hasta el 3 de mayo de 2022.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 49/2022.**

**B.O.E. de 24 de febrero de 2022.**

**ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN HM HOSPITALES. CONVOCATORIA DEL PREMIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS DOCTOR JUAN ABARCA 2022.**

**Objeto:** El Premio tiene carácter internacional y reconocerá el impacto que la actividad científico-clínica de la persona premiada ha tenido sobre la protección, mejoría o rehabilitación de la salud de las personas y las poblaciones. El premio se concederá respecto de obras ejecutadas o actividades desarrolladas con anterioridad a la presente convocatoria.

**Dotación:** el Premio tiene una dotación de 100.000 euros y diploma acreditativo.

**Nominadores:**

- ✓ Investigadores de reconocido prestigio.
- ✓ Empresas.
- ✓ Fundaciones.
- ✓ Universidades.
- ✓ Hospitales.
- ✓ Colegios Profesionales.
- ✓ Sociedades Científicas.
- ✓ Reales Academias, etc.

**Candidatos:** Personas físicas con actividad profesional en cualquier país del mundo que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

**Presentación de candidaturas:**

Cumplimentación de modelo normalizado disponible en [www.abarcaprize.com](http://www.abarcaprize.com).

**Plazo:** Hasta las 14:00 horas (hora española) del día 31 de mayo de 2022.



**Referencia: PRE 50/2022.**

**B.O.E. de 24 de febrero de 2022.**  
**ANUNCIO DE FUNDACIÓN FRANCISCO COBOS.**  
**CONVOCATORIA DEL XVI PREMIO FRANCISCO**  
**COBOS 2022 Y BECAS EDUARDO GALLEGO 2022.**

**Objeto:** Se convoca el *XVI Premio Francisco Cobos*, por importe de 50.000 euros, que se otorgará como reconocimiento a la labor científica en el área de las ciencias biomédicas, de un doctor de nacionalidad española, que esté desarrollando su investigación vinculado formalmente a una institución, universidad, hospital o centro de investigación público o privado radicado en España, y que haya realizado destacadas aportaciones de investigación biomédica en los cinco años anteriores. El campo de la biomedicina al que se refiere la convocatoria del Premio comprende tanto el enfoque experimental como el clínico.

Igualmente, se convocan dos *Becas* de 27.000 euros cada una, para doctores destacados en el campo de la biomedicina, de nacionalidad española, que hayan obtenido el doctorado después del 30 de octubre de 2012, que sean beneficiarios del último año de una ayuda de investigación institucional de excelencia y que destinen la Beca a asegurar la continuidad de su permanencia en su labor de investigación. El campo de la biomedicina al que se refiere la convocatoria de las Becas comprende tanto el enfoque experimental como el clínico.

**Presentación:** Las Bases y los formularios de presentación deberán solicitarse y enviarse a través de la página web de la Fundación [www.fundacionfranciscocobos.org](http://www.fundacionfranciscocobos.org)

**Plazo:** El plazo finaliza el 22 de abril de 2022.

**Referencia: BE 51/2022.**

**B.O.E. de 26 de febrero de 2022** Extracto de la Resolución, de 16 de febrero de 2022, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 8 becas de Formación e Investigación en Restauración, Conservación de Colecciones y Desarrollo Digital en el Museo del Prado

**BDNS:** [611500](https://bdns.museodelprado.es/)

**Objeto:** El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de una beca que contribuya a la formación de investigadores y especialistas en el tratamiento de pinturas del siglo XIX dentro del Área de Restauración del Museo Nacional del Prado.

**Beneficiarios:** Los requisitos son:

1. Tener nacionalidad española o de otro Estado Miembro de UE, o de Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo; ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; poseer un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los solicitantes desenvolverse satisfactoriamente durante su actividad formativa.

2. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2017. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de doctorado u otros estudios de postgrado.

3. Poseer la titulación exigida:  
Grado Universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales, Licenciatura en Bellas Artes, especialidad o itinerario curricular en Conservación Restauración, Título superior, Grado o equivalente, en Conservación Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura.



Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10.)

Los solicitantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los solicitantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su calificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca del MNP (excluidas las otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quien concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** La beca tendrá una duración de 12 meses consecutivos. La cuantía de la beca se fija en 18.000 €. Y se financiará en su totalidad por el Congreso de los Diputados.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**Referencia: AYU 52/2022.**

**B.O.E. de 28 de febrero de 2022.**  
**ANUNCIO PREMIO ALBERTO RÁBANO 2021 DE LA FUNDACIÓN ROMANILLOS.**

**Objeto:** Se concederá a la Tesis Doctoral más sobresaliente sobre neurociencias básicas y clínicas, neurología, neuropatología, neurocirugía, neurofisiología y psiquiatría, leída en alguna Universidad española durante el año 2021.

**Candidatos:** Esta convocatoria está abierta a todos aquellos Doctores que hayan obtenido la calificación de "Sobresaliente cum laude" en la lectura de su tesis doctoral sobre neurociencias básicas y clínicas, neurología, neurocirugía, neuropatología, neurofisiología o psiquiatría, defendida en alguna Universidad Española, dentro del año natural de 2021.

**Dotación:** 7.000 €.

**Plazo:** finaliza el 5 de abril de 2022.

**MÁS INFORMACIÓN**



**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: PRE 53/2022.**

**B.O.A. de 22 de febrero de 2022.**

**EXTRACTO de la Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2022 del Consejo Económico y Social de Aragón.**

**BDNS: [609815](#)**

**Objeto.** Reconocer y facilitar la realización de un proyecto de investigación por su autor o autores sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

**Beneficiarios.** - Personas físicas, jurídicas o grupos de investigación autores de proyectos de investigación a desarrollar sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

**Cuantía.** - El premio tiene una cuantía de 7.000 euros.

**Seguimiento y plazo de entrega del trabajo de investigación resultante:** Durante la ejecución del proyecto, el investigador o grupo de investigación premiado presentará a la comisión de seguimiento un informe en relación con las tareas realizadas. El plazo para entregar el trabajo resultante finalizará el día 15 de diciembre de 2022.

**Documentación:** Junto con la solicitud de participación (modelo disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/premio-investigacion-angela-lopez-jimenez>) deberá presentarse:

✓ Una memoria descriptiva del proyecto, con una extensión máxima de 15 páginas (en formato digital).

✓ Currículum vitae del investigador principal y de cada uno de los investigadores participantes, con una extensión máxima de dos páginas por investigador (en formato digital).

✓ En el caso de grupos de investigación, documento firmado por cada uno de los miembros del grupo en el que manifiesten su conformidad con la participación en el proyecto y con la distribución de la dotación del premio (modelo disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/premio-investigacion-angela-lopez-jimenez>).

**Plazo de presentación:** Un mes desde la publicación del Extracto en el BOA.



### OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 54/2022.

**SIGRAUTO. 3ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS SIGRAUTO A LA INNOVACIÓN EN LA RECUPERACIÓN.**

**Objeto:** Impulsar la innovación en el ámbito de la recuperación de materiales provenientes de la gestión de los vehículos al final de su vida útil. Se premiarán aquellos proyectos que supongan una mejora en la recuperación de algún componente, material o fracción proveniente de los vehículos al final de su vida útil.

*Se considera que existe una mejora en la recuperación cuando se encuentra un proceso de tratamiento que suponga una mejora en la jerarquía de gestión de los residuos (preparación para la reutilización > reciclado > valorización energética > eliminación).*

**Solicitantes:** Podrán presentar su candidatura a los Premios los siguientes tipos de entidades:

b) Universidades públicas y sus institutos universitarios.

**Dotación:** Los 3 proyectos mejor valorados recibirán los siguientes premios:

- ✓ 1ª Dotado con 10.000 €.
- ✓ 2ª Dotado con 3.000 €.
- ✓ 3ª Dotado con 1.000 €.

**Presentación:** Los documentos deberán presentarse en formato pdf y enviarse como adjuntos en un único correo electrónico a la dirección [sigrauto@sigrauto.com](mailto:sigrauto@sigrauto.com) en el que se indicará en el asunto "CANDIDATURA PREMIOS SIGRAUTO".

**Plazo:** Las candidaturas se presentarán antes del 18 de marzo de 2022 a las 11:00 horas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 55/2022.

**FUNDACIÓN CAJASTUR Y UNIVERSIDAD DE OVIEDO. XXIII PREMIOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE CAJASTUR Y UNIVERSIDAD DE OVIEDO 2021.**

**Objeto:** Regular la concesión de los Premios Nacionales de Investigación en Medicina del Deporte Fundación Cajastur, año 2021, reconociendo la labor realizada por distintos investigadores e incentivar las iniciativas de investigación de excelencia en el ámbito de la Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Se premiará a un máximo de 3 de los trabajos presentados relacionados con la Medicina y Ciencias del Deporte.

**Requisitos:** Los premios se podrán otorgar a todas las personas físicas o jurídicas que presenten trabajos de investigación que:

- ✓ sean inéditos.
- ✓ versen sobre cualquier tema relacionado con la Medicina y Ciencias del Deporte, salud y ejercicio físico o con la mejora del rendimiento de los deportistas.

**Dotación:** Primer premio de 8.000 €, segundo premio de 4.000 € y tercero de 2.000 €.

**Presentación:** La documentación para participar en la convocatoria: Sobre A (Solicitud de participación, fotocopia del DNI del autor designado coordinador económico y declaración jurada de que el trabajo es inédito) y Sobre B (Trabajo en pdf) se enviarán por correo a la siguiente dirección: Registro de la Fundación Universidad de Oviedo, C/ Principado, 3, 4º, 33007 Oviedo (Asturias). El sobre llevará la inscripción: Premios Nacionales de Investigación en Medicina del Deporte Fundación Cajastur, año 2021 y el título del trabajo.

**Plazo:** hasta el 20 de marzo de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**C) INFORMACIÓN.**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**B.O.E. de 25 de febrero de 2022.** Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 22 de febrero de 2022.** RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se autoriza la modificación de la composición de determinados grupos de investigación reconocidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2020-2022, y se modifican los anexos I y II de la Resolución de 13 de marzo de 2020, modificados por la Resolución de 10 de marzo de 2021, del Director General de Investigación e Innovación.

